ACTA No. 0938			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN – NOVEDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL **TRASLADO** DE APRENDICES TECNICO LABORAL **EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ARTICULADAS.			
CIUDAD Y FECHA:	Pereira, 19 de noviembre de 2024	**HORA INICIO:** 07:00 horas	**HORA FIN:** 09:00 horas
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de Formación	**DIRECCIÓN/REGIONAL RISARALDA /CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Notificación Traslados de Aprendices del programa de Articulación con la Educación Media por parte de las instituciones educativas articuladas del Técnico Laboral por motivos de movilidad.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar Seguimiento y evaluación a las Novedades Académicas y Administrativas para tratar los TRASLADOS de los aprendices que se han solicitado por la institución educativa o del mismo instructor, estando bajo la estrategia de Articulación SENA con la Educación Media que adelanta el Centro Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.
2. Dar cumplimiento a la Gestión Académica y Administrativa del "Reglamento del Aprendiz" y del "Manual de Articulación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

RELACIÓN DE APRENDICES CON LA NOVEDAD DE TRASLADO:

Se presentan las solicitudes por parte de las directivas institucionales siendo radicado por los instructores donde se pide el TRASLADO en el Programa de Formación **TECNICO LABORAL,** que aún se encuentran matriculados y que adelantaron sus estudios en las Instituciones Educativas, como se muestra a continuación dando alcance al Manual de Articulación en su numeral **12.6. Novedades académicas y disciplinarias, literal:**

> *c. La aplicación de sanciones depende del seguimiento técnico pedagógico realizado entre los pares académicos y las decisiones del comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación. Es así como las sanciones estipuladas en el Reglamento del Aprendiz SENA y a su vez las sanciones que se impongan al aprendiz por parte de los Establecimientos Educativos a través de la aplicación de su manual de convivencia tendrán efecto en la formación SENA y en la parte académica del estudiante- aprendiz.*
>
> *d. Las novedades académicas que se aplican para el programa de Articulación con la Educación Media dependen del reglamento del aprendiz SENA, las cuales presentan las siguientes particularidades en su aplicación:*

- **Traslado**: Aplica para traslado entre programas de formación que tengan la misma línea tecnológica y diferente Establecimiento Educativo.

Estos Traslados dan alcance Al Manual de Articulación resolución 317 de 2021 y al Acuerdo 007 de febrero 2012.

Una vez soportada por medio de las solicitudes de la respectiva institución educativa, Acudientes y Aprendiz, el comité recomienda a la Subdirección y Coordinación autorizar el **TRASLADO** de dichos aprendices, inscritos en el programa técnico laboral acogiendo al Acuerdo 007 de febrero 2012 del.

"Reglamento del Aprendiz" que indica:

Autorizar el traslado como se expresa en el Acuerdo 007 2012 artículo 9 numeral 5 en su capítulo III Deberes del Aprendiz Sena:

5. Informar y hacer la solicitud, por escrito, al Coordinador Académico y registrar en el sistema de gestión de la formación oportunamente las solicitudes o novedades (Traslados, Aplazamiento, Retiro voluntario y Reingreso), que presente durante el proceso de aprendizaje, utilizando medios virtuales y/o físicos; para los programas de formación complementaria en modalidad virtual, realizar en los sistemas de información el retiro voluntario del programa o inscripción del mismo,

como así mismo, en el artículo 21 numeral 1 proceso de formación, Capítulo VI Gestión Académica y Administrativa.

1. Traslado. *Es la solicitud formal que el Aprendiz eleva a través de oficio radicado en el centro de formación y registra en el sistema de gestión de formación cuando requiere cambio de jornada, de Centro de Formación, en el mismo programa y en la misma modalidad de formación, o en otro que corresponda a la misma red o línea tecnológica.*

Para solicitar traslado, el Aprendiz debe haber adelantado como mínimo el primer trimestre del proceso de formación del programa, y la correspondiente autorización está supeditada a la disponibilidad de cupo que exista en el programa para el cual requiere traslado y debe encontrarse a paz y salvo con el centro de formación

LA NOVEDAD DE REGISTRO EN SOFIA PLUS

Obedece a la decisión: TRASLADOS

Para ello, se soporta en el Manual de Articulación Res.317 vr.2 página 101.102-103-104 con la siguiente decisión y observación:

Institución Educativa	Centro de Formación SENA	Novedad del Aprendiz	Novedad y Registro en Sofia Plus (Reglamento del Aprendiz)
Aprueba: Las competencias (Básicas, Transversales y específicas) según articulación del currículo.	**Aprueba:** las competencias técnicas del diseño curricular	Aprendiz cambia de establecimiento educativo con el mismo programa de formación articulado.	**TRASLADO**

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA LA DECISIÓN DESDE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS NOVEDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS TENIENDO EN CUENTA LA SOLICITUD DE TRASLADO:

Los aprendices que presentan para solicitud de TRASLADO efectuado para el técnico laboral y según la respectiva decisión es para:

TECNCIO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

INSTRUCTOR RESPONSABLE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DONDE ESTA MATRICULAD @ EN SIMAT	FICHA ACTUAL	FICHA A LA QUE SE TRASLADA	NOMBRE APRENDIZ	DOCTO DE IDENTIDAD Celular y Correo	Código del Programa
Entrega. ERIKA NATALIA SANCHEZ JARAMILLO Recibe: MARTHA INES OSORIO JIMENEZ	INEM FELIPE PEREZ	2722004	2911220	BRAHYAN STIVEN CASTRILLON BUSTAMANTE	TI 1112623230 Celular: 3225747350 Correo: brahiancastrillon8@gmail.com	134101 vr 2

CONCLUSIONES

- LA NOVEDAD DE REGISTRO EN SOFIA PLUS, obedece a la decisión de TRASLADO según lo señalado en el adjunto.

- Se comparte el acta y anexos por el canal de teams de la Coordinación Misional para registro de la novedad por la profesional designada.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Enviar solicitud con los respectivos soportes para el registro de la novedad en el aplicativo sofiaplus.	La señalada en la presente acta	Instructor jefe de la ficha	Visualizar la asistencia
Hacer envío a la profesional designada por la Coordinación Misional para su registro	La señalada en la presente acta	Profesional Apoyo a la Coordinación Académica -Articulación SENA con la Educación Media	Visualizar la asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
MARIA ISABEL DURAN MARTINEZ Cc 31430595 mduranm@sena.edu.co PBX:+(57) 601 5461500 Ext:63193	SENA Coordinación de Formación	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	
DIANA MARCELA CACANTE RAMIREZ Cc 42133041 dmcacante@sena.edu.co	SENA Profesional Apoyo a la Coordinación Académica - Dinamizadora Programa de Articulación	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	
ERIKA NATALIA SANCHEZ JARAMILLO CC 42149722 esanchezj@sena.edu.co 3103981370	Instructor Programa de Articulación Quien recibe	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	
MARTHA INES GOMEZ JIMENEZ CC 42085918 migomez@sena.edu.co 3006775752	Instructor Programa de Articulación Quien recibe	SI	Realizar seguimiento y evaluación para tratar las novedades académicas y disciplinarias, conllevando a los RETIROS de los aprendices de las IE articuladas.	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Comunicado por la institución educativa.

Alcaldía de Pereira
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa
INEM Felipe Pérez
Nit. : 891401480-6 DANE: 166001002339

Pereira,13 de noviembre de 2024

Doctor
ANDRES GÓMEZ CALDERON
Subdirector
Centro de Comercio y Servicios Carrera 8 nro. 26 - 79
(6) 3135800
Pereira, Risaralda

Asunto: Traslado

Cordial saludo,

De manera comedida se solicita realizar el respectivo trámite de **TRASLADO** para el aprendiz que se encuentra matriculada en el Técnico de Asistencia Administrativa de la institución educativa INEM Felipe Pérez, el motivo de dicho traslado se debe a que el aprendiz perdió el año.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FICHA ACTUAL	FICHA A TRASLADAR
1	BRAHYAN STIVEN CASTRILLON BUSTAMANTE	TI	1112623230	2722004	2911220

Cordialmente,

FANY TORO BEDOYA
Rectora